

ALCALDÍA DE PEREIRA

Radicación No: **26419-2017**

Fecha: 07/06/2017-11:46:44

Recibido por: JOSE OBER BUITRAGO

Destino: 215 - Secretaría Jurídica

Anexos:



Correspondencia Despachada

Vigencia: 2017 - Consecutivo: D-429

Fecha de Radicación: 07/06/2017-11:24 AM

Destinatarios Externos: SECRETARIA JURIDICA-(PEREIRA)

Asunto: RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACION SEGUN RADICA.

Folios: 1 Anexos:

Radicador: JOSE FERNANDO SALINAS ROJAS

STYM.110 – 000279 - E – 2017

Pereira, 7 - JUN. 2017

Doctora
LILIANA GIRALDO GOMEZ
Secretaría Jurídica
Alcaldía de Pereira

Asunto: respuesta a solicitud de información

Cordial Saludo,

Frente a la solicitud de información, relacionada con el proyecto para la integración de la movilidad eléctrica sostenible como alternativa de transporte en la ciudad de Pereira, con toda atención y respeto nos permitimos comunicarle:

1. ¿Desde el comité metropolitano de movilidad se han efectuado recomendaciones a los municipios para adoptar estímulos o incentivos para los vehículos eléctricos?

En reuniones sostenidas a través del comité metropolitano de movilidad, en años anteriores se han revisado alternativas en el sentido de recomendar estímulos en las medidas de restricción vehicular para el municipio de Pereira por el uso de vehículos eléctricos, las cuales no se han plasmado en documento definitivo, teniendo en cuenta:

- a. La congestión vehicular, no se vería disminuida y la capacidad vial aún no responde a la demanda vehicular
 - b. Se estableció igualmente que deben revisarse los niveles de contaminación que se ocasionan por el uso de vehículos eléctricos, teniendo en cuenta que si hay una generación de los mismos, aunque es diferente al producido por los vehículos que usan combustibles fósiles.
2. ¿Dentro del Plan de Acción de esa entidad, se encuentran incluidas campañas de sensibilización, socialización, culturización, educación, comunicación e información sobre la necesidad de adoptar un modelo generalizado de movilidad ambiental sostenible en la ciudad de Pereira que se construye a partir de acciones individuales de cada ciudadano fomentando el uso de vehículos eléctricos e híbridos como estrategia para la implementación de modos alternativos de transporte? En caso positivo, remitir la información concerniente a este asunto.

Desde la Política Pública de Movilidad Sostenible, en el eje Ambiental se establece:

- Movilidad ambientalmente sostenible: se adoptarán criterios de movilidad ambientalmente sostenibles, con los que la salud y el bienestar de la población sea preservada.
- Se priorizarán soluciones de movilidad soportadas en Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL)

Y en el eje de transporte, se establece la siguiente directriz:

- Se racionalizará el uso del vehículo particular mediante estrategias dirigidas al aumento de la ocupación vehicular y al manejo de la demanda de viajes en este tipo de vehículo.

Frente al tema entonces la entidad ha venido estableciendo los lineamientos y directrices en pro del mejoramiento del medio ambiente y el uso racional de los vehículos de servicio particular de manera general, sin estimular su uso a través de la utilización de combustibles alternativos.

3. De igual manera informar si se tiene implementadas acciones para la migración del transporte público masivo e individual a vehículos de propulsión eléctrica e híbridos en los próximos años

A través de los estudios realizados por las firmas consultoras que han venido participando en el proceso de formulación de la estructuración técnica, legal y financiera del SITP, se ha establecido la posibilidad del uso de vehículos eléctricos e híbridos en el mismo, sin embargo esta es una opción que se ha dejado a los proponentes (industria transportadora) en su implementación.

Mediante Acuerdo Metropolitano No. 03 del 19/04/2016 por medio del cual se establecieron los lineamientos para el SITP en el AMCO, se estableció que los vehículos del sistema deberán reunir las condiciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas NTC-4901-1, NTC-4901-2, NTC-4901-3 y las normas que las modifiquen, aclaren o adicionen

Atentamente,

ALEYDA GARCIA VALENCIA
Subdirectora Transporte y Movilidad

NESTOR JAIRO ARANGO GIRALDO
Profesional Especializado STYM

ALFONSO LOPEZ PRADO
Abogado Externo



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	07 de junio de 2017	Número de radicado:	26419
Tipo de documento:	Externas	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ALEYDA GARCIA VALENCIA.		
Descripción o asunto:	RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica	Copia a:	-

